

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.

O. M. 1.100/60 por la que se aprueba la entrega de mando de la lancha torpedera «L. T.-29».—Página 624.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Junta de Métodos.

O. M. 1.101/60 por la que cesa como Vocal electivo de la expresada Junta el Teniente de Navío (A) don Rafael Ceñal Fernández y se le nombra al Capitán de Corbeta (A) don Julián Ruiz de Gámiz Zulueta.—Página 624.

Instructores.

O. M. 1.102/60 por la que se nombra Instructor del curso de Apuntadores a bordo del crucero «Almirante Cervera» al Teniente de Navío (A) don José Manuel San Román Treviño.—Página 624.

Retiros.

O. M. 1.103/60 por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Alférez de Navío (a) de la Escala de Tierra del Cuerpo General de la Armada D. Adolfo Ariz Jiménez.—Página 624.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Retiros.

- O. M. 1.104/60 (D) por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Contramaestre Mayor de primera D. Francisco Canillas Moreno.—Página 624.
- C. M. 1.105/60 (D) por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Mecánico Mayor de primera D. Jerónimo Martínez Martínez.—Página 624.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Gratificación de destino por Servicios de Máquinas y Calderas al personal de Marinería y Fogoneros.

O. M. 1.106/60 por la que se aclara el artículo 16 del Reglamento de Marinería y Fogoneros, aprobado por Decreto de 19 de febrero de 1954 (D. O. núm. 88).—Página 625.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de dos plazas de Administrador de Hospitales vacantes en el Servicio de Sanidad de la Provincia de Sahara Español.—Página 625.

EDICTOS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

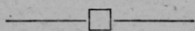
Entregas de mando.

Orden Ministerial núm. 1.100/60.—Se aprueba la entrega de mando de la lancha torpedera *L. T.-29*, efectuada el 30 de noviembre de 1959 por el Teniente de Navío D. Manuel de la Herrán y Pastor al de su igual empleo D. Juan A. Sánchez Tembleque.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Junta de Métodos.

Orden Ministerial núm. 1.101/60.—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Junta de Métodos de Tiro, se dispone el siguiente cesé y nombramiento de Vócales electivos de la expresada Junta:

CESE

Teniente de Navío (A) don Rafael Ceñal Fernández.

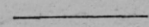
NOMBRAMIENTO

Capitán de Corbeta (A) don Julián Ruiz de Gámiz Zulueta.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Instructores.

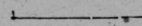
Orden Ministerial núm. 1.102/60.—A propuesta del Comandante General de la Flota, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Instructor del curso de Apuntadores que se viene efectuando a bordo del crucero *Almirante Cervera* al Teniente de Navío (A) don José Manuel San Román Treviño, durante el tiempo comprendido entre el 6 del corriente mes y el 7 de abril próximo, en relevo del

Oficial de igual empleo y Cuerpo D. Gabriel Estrella Callejón.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



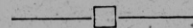
Retiros.

Orden Ministerial núm. 1.103/60. — Por cumplir en 27 de septiembre próximo la edad reglamentaria para ello, se dispone que, en la expresada fecha, el Alférez de Navío (a) de la Escala de Tierra del Cuerpo General de la Armada D. Adolfo Ariz Jiménez cese en la situación de "actividad" y pase a la de "retirado", quedando pendiente del señalamiento de haber pasivo que determine el Consejo Supremo de Consejo Militar.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Retiros.

Orden Ministerial núm. 1.104/60 (D). — Por cumplir el día 30 de septiembre próximo la edad reglamentaria para ello, se dispone que el Contramaestre Mayor de primera D. Francisco Canillas Moreno pase a la situación de "retirado" en la expresada fecha, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor Central de la Armada.

Orden Ministerial núm. 1.105/60 (D). — Por cumplir el día 30 de septiembre próximo la edad reglamentaria para ello, se dispone que el Mecánico Mayor de primera D. Jerónimo Martínez Martínez pase a la situación de "retirado" en la expresada fecha, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor Central de la Armada.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Gratificación de destino por Servicios de Máquinas y Calderas al personal de Marinería y Fogoneros.

Orden Ministerial núm. 1.106/60.— Como resultado de expediente iniciado por consulta de la Intervención Central sobre el personal de Marinería y Fogoneros al que corresponde la gratificación de destino por Servicios de Máquinas o Calderas, con arreglo al vigente Reglamento de Marinería y Fogoneros, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad, a fin de evitar equívocas interpretaciones, se dispone:

Queda aclarado el artículo 16 del Reglamento de Marinería y Fogoneros, aprobado por Decreto de 19 de febrero de 1954 (D. O. núm. 88), en el sentido de que la gratificación de destino en concepto de "Servicio de Máquinas y Calderas" se abonará al personal a que dicho precepto se refiere, sin que corresponda percibirla a mayor número del fijado por plantilla reglamentaria para este servicio, con arreglo a la organización del buque aprobada por la Superioridad.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Vacantes en los Servicios de Sanidad de la Provincia de Sahara Español dos plazas de Administrador de Hospitales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Estado, civiles o militares que acrediten documentalmente poseer las condiciones necesarias para el desempeño del cargo y no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Dichas plazas están dotadas en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos siguientes: pesetas 19.000 de sueldo anual, 28.500 pesetas anuales de gratificación de residencia, 3.500 pesetas anuales de gratificación de gobierno, 28.300 pesetas anuales de gratificaciones diversas, más la ayuda familiar que le corresponda y trienios en la cuantía de 1.000 pesetas, que perfeccionará por su permanencia en la Provincia; asimismo percibirán dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, siendo su plazo de presentación el de treinta días naturales, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en *Boletín Oficial del Estado*, e irán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios, certificada.
- Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro de la provincia de Madrid.
- Certificación de buena conducta y de aptitud, expedida por el Jefe del Cuerpo o Servicio donde los preste el interesado.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- Certificación acreditativa de no padecer lesión de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sea o no bacilífera, así como de no presentar desviación de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que alegue.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar las vacantes por un plazo no menor de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como en las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado para el funcionario y su familia, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 16 de marzo de 1960.—El Director general, *José Díaz de Villegas*.—Conforme: *Luis Carrero*.

(Del B. O. del Estado núm. 77, pág. 4.061)

EDICTOS

(174)

Don Antonio Hernández Guillén, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia e instructor del expediente de Varios número 4 de 1960, instruido por pérdida de Libreta de Inscripción Marítima,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad judicial de esta Base Naval ha tenido a bien declarar nula y sin valor alguno la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo José Sánchez Cazorla; incurriendo en responsabilidad la persona que la hallare y no haga entrega de ella a las Autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de marzo de 1960.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente, *Antonio Hernández Guillén*.

(175)

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la Cartilla Naval de Luis Cores Fernández,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad judicial del Departamento ha sido declarado nulo y sin ningún valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad el que haga uso del mismo.

Villagarcía, 24 de marzo de 1960.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Eloy Rodríguez Rodríguez*.

(176)

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida del Nombramiento de Patrón de Tráfico de Rodrigo Rodríguez Domínguez,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad judicial del Departamento ha sido declarado nulo y sin ningún valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad el que haga uso del mismo.

Villagarcía, 24 de marzo de 1960.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Eloy Rodríguez Rodríguez*.

(177)

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la Libreta de Navegación de José Baleirón Mosquera,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad judicial del Departamento ha sido declarado nulo y sin ningún valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad el que haga uso del mismo.

Villagarcía, 24 de marzo de 1960.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Eloy Rodríguez Rodríguez*.

(178)

Don Francisco Marfín López, Alférez de Navío (a), Ayudante Militar de Marina del Distrito de Puerto La Selva, Juez instructor de un expediente de hallazgo de 75 pacas de corcho y un madero en alta mar, por varias embarcaciones de pesca de arrastre,

Hago saber: Que por las embarcaciones de pesca de arrastre *Cinta*, BA-7-947; *María Victoria*, BA-2-3029; *Capitana*, BA-7-990, y *Campomares*, RA-7-996, en alta mar, el día once del mes de marzo de mil novecientos sesenta, hallaron en el mar 75 pacas de corcho y un madero; las pacas con las siguientes marcas: (L 3 D)-(S A I C)-3 B; el madero mide 4,65 metros largo por 80 centímetros de grueso, cuadrado; las personas que se crean ser propietarias se presentarán en este Juzgado, Ayudantía Militar de Marina de Puerto La Selva, con la documentación necesaria para poder acreditar dicha propiedad en el plazo de treinta días, contados a partir del día de esta

publicación; pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Dado en Puerto La Selva a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.—El Alférez de Navío (a), Juez instructor, *Francisco Martín López*.

(179)

Don Manuel de Diego García, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Tenerife y del expediente de Varios número 27 de 1959, que se instruye por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Angel Vázquez Vázquez,

Hago saber: Que la Superior Autoridad de esta Base Naval, en decreto de 3 de marzo de 1960, declara nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea indebidamente.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo de 1960.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Manuel de Diego García*.

(180)

Don Manuel de Diego García, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Tenerife y del expediente número 108 de 1959 de Varios, que se instruye por pérdida de la Cartilla Naval Militar al llamado José Armada Rey,

Hago saber: Que la Superior Autoridad de esta Base Naval, en decreto de 3 de marzo de 1960, declara nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea indebidamente.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo de 1960.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Manuel de Diego García*.

(181)

Don Manuel de Diego García, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Tenerife y del expediente de Varios número 111 de 1959, que se instruye por pérdida de la Cartilla Naval de José María Arta Fernández,

Hago saber: Que la Superior Autoridad de esta Base Naval, en decreto auditado de 3 de marzo de 1960, declara nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea indebidamente.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo de 1960.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Manuel de Diego García*.